



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Sesión No. 67 Comité Directivo Virtual PDA Valle del Cauca

DATOS GENERALES

FECHA:	20 de septiembre de 2024
HORA:	NA
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP - Gestor PDA Valle del Cauca - Diego Calderon – Profesional Universitario - Area Técnica - Moisés Cepeda Restrepo - Gerente Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio – MVCT, Subdirección de Programas. - Adriana Rocio Gomez, Profesional especializado, Líder PDA.
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión documentos y asistencia técnica temas a presentar en el comité directivo virtual No. 67 del PDA Valle del Cauca.

DESARROLLO:

El gestor departamental del PDA de Valle del Cauca, hizo la citación a la sesión No. 67 del Comité Directivo del PDA a realizarse inicialmente el día 23 de septiembre de 2024 de manera virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta los puntos de la agenda propuestos:

1. Presentación y aprobación modificación No. 1 del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y su capítulo 2024

1. Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Valle del Cauca, en sus aspectos:
 - 1.1. Información Básica.
 - 1.2. Relación de Prestadores del Departamento del Valle del Cauca.
 - 1.3. Línea Base Indicadores Sectoriales.
 - 1.4. Fuentes de Recursos 2024-2027.
 - 1.5. Banco de Inversiones.
 - 1.6. Metas Sectoriales.
 - 1.7. Metas 2024-2027.
 - 1.8. Cierre Financiero Capítulo 2024.
 - 1.9. Cronograma Capítulo 2024.
 - 1.10. Inversiones Complementarias PDA.
 - 1.11. Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a. Fuentes de Recursos 2024-2027:

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$164.955.504.230
SGP-APSB Municipios	\$9.257.040.123
Otros Recursos Municipios	\$60.207.356
PGN (Audiencias Públicas)	\$191.383.042
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	\$12.370.770.725
Recursos Propios del Departamento	\$31.869.740.363
Otros - Recursos Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dpto.	\$34.003.137.068
Total	\$252.707.782.907

a. Fuentes de Recursos Capítulo 2024:

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$63.590.196.000
SGP-APSB Municipios	\$4.247.821.887
PGN (Audiencias Públicas)	\$191.383.042
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	\$12.370.770.725
Recursos Propios del Departamento	\$8.186.620.028
Otros - Recursos Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dpto.	\$34.003.137.068
Total	\$122.589.928.750

b. Cierre Financiero Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento		Nación	
			SGP-APSB – P.A. FIA	SGP-APSB	Recursos Propios	Recursos Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Colombia Potencia de Vida	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	75.660.986.114	4.247.821.887	57.939.746.406	911.264.054	-	12.370.770.725	191.383.042
	Inversión en Infraestructura AAA	73.454.783.720	4.247.821.887	55.733.544.012	911.264.054	-	12.370.770.725	191.383.042
	Preinversión	2.206.202.394	-	2.206.202.394	-	-	-	-
Aseguramiento	Total Aseguramiento	1.948.360.000	-	1.155.360.000	793.000.000	-	-	-
Ambiental	Total Ambiental	34.498.226.661	-	495.089.593	-	34.003.137.068	-	-
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	-	-	-	-	-	-	-
Social	Total Social	-	-	-	-	-	-	-
Servicio a la Deuda	Total Transversal	4.000.000.000	-	4.000.000.000	-	-	-	-
	Intereses	4.000.000.000	-	4.000.000.000	-	-	-	-
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		116.107.572.775	4.247.821.887	63.590.195.999	1.704.264.054	34.003.137.068	12.370.770.725	191.383.042



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Costos Gestor Capítulo 2024	Valor	Fuente
	\$6.482.355.975	Recursos Propios Departamento

Notas:

1. El Gestor del PDA Valle del Cauca: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. presenta como parte integral del presente Comité Directivo, los siguientes documentos:
 - PEI 2024-2027 PDA Valle del Cauca.
 - 3 Planes de Acción Municipales (PAM) debidamente suscritos asociados a los nuevos municipios que renovaron su vinculación al PDA del Valle del Cauca: 1. Buga, 2. Dagua y 3. La Unión.
 - 1 Plan de Acción Municipal de la modificación No. 1 con el Distrito de Buenaventura.
 - Carta de aprobación de reformulación No. 2 por parte del MVCT, del proyecto "Construcción para la Optimización de la Estación de Bombeo Sector Cumba en el Municipio de Zarzal, Incluye Red de Aducción hasta el Sistema de Tratamiento y Unidades de Almacenamiento", con radicado No. 2024EE0060248 del 13 de agosto de 2024.
 - Concepto favorable sin financiación emitido por el MVCT el 29 de julio de 2024 con radicado 2024EE0055809 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del MVCT números 126124 y 126924.
 - Plan de aseguramiento de la prestación (PAP) de los servicios públicos de AAA – Departamento del Valle del Cauca y concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT con radicado No. 2024EE0063866 del 27 de agosto de 2024.
 - Informes bimestrales I, II y III vigencia 2024.
2. Se ajusta el valor de la *Reformulación del proyecto "Construcción para la Optimización de la Estación de Bombeo Cumba en el Municipio de Zarzal, Incluye Red de Aducción hasta el Sistema de Tratamiento y Unidades de Almacenamiento"*, por \$11.564.245.370 de la fuente: SGP departamento, en el subcomponente Inversión en Infraestructura AAA, conforme a la carta de aprobación de reformulación No. 2 emitida por el MVCT con radicado 2024EE0060248.

En este sentido, se traslada los recursos financieros restantes en el subcomponente Inversión en Infraestructura AAA como bolsa de recursos por valor de: \$884.491.836 (SGP municipio de Zarzal: \$150.000.000, SGP Departamento: \$543.108.794 y Recursos nación - Audiencias Públicas: \$191.383.042), sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para nuevas inversiones.
3. Se incorpora y asignan recursos financieros a la inversión denominada "**Construcción del Sistema de Abastecimiento y Saneamiento Colectivo para la Vereda de Agua Clara en el Distrito de Buenaventura**". Por valor de \$8.068.306.530 (Recursos Nación – Colombia potencia de vida: \$8.068.306.530), al subcomponente inversión en infraestructura AAA, según el concepto favorable sin financiación emitido por el MVCT el 29 de julio de 2024 con radicado 2024EE0055809 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del MVCT números 126124 y 126924.
4. Los demás recursos de orden Nación PGN Colombia Potencia de Vida registrados en el PEI capítulo 2024, no corresponden a una aprobación presupuestal realizada por el MVCT, ni comprometen al MVCT, son recursos que se deben gestionar y deben surtir los procesos establecidos por la entidad hasta obtener viabilidad del proyecto, por lo que, la asignación de estos recursos se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2024.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

5. Se presentan los planes de acción municipal (PAM) concertados con los municipios de Buga, Dagua y La Unión, y la actualización No. 1 del PAM del Distrito de Buenaventura. Se incorpora en el PEI la información correspondiente de prestadores, indicadores, metas y proyectos.
6. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan.
7. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
8. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
9. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Valle del Cauca ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.
10. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
11. Se deberá garantizar que previa expedición de los respectivos CDRs, los proyectos de preinversión que se financien con estos recursos se encuentren incluidos en los PAM correspondientes. además, se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

12. El MVCT insta al Gestor del PDA de VALLE DEL CAUCA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Aprobación Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) – Vigencia 2024

Se aprueba el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo – Vigencia 2024, soportado en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la comunicación con radicado No. 2024EE0063866 del 27 de agosto de 2024, para los siguientes proyectos:

- Fase III puesta en marcha del plan de acción: \$702.000.000 (SGP departamento).
- Capacitación en competencias laborales: \$453.360.000 (SGP departamento).

Valor total Plan de aseguramiento 2024: \$1.155.360.000.

Notas:

1. El saldo de recursos del componente de aseguramiento por valor de \$793.000.000 (fuente: Recursos propios Dpto.) quedan como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para nuevas inversiones.

2. La ejecución del presente Plan de Aseguramiento a la Prestación – capítulo 2024, se deberá garantizar en los municipios vinculados al PDA del Valle del Cauca con los cuales se haya suscrito el respectivo Plan de Acción Municipal (PAM) donde se incluya plan de aseguramiento en el presente cuatrienio.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, deja constancia que ha realizado la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación remitida por el Gestor. Con base en lo anterior se procede a elaborar el respectivo VOTO del comité directivo virtual número 67, el cual se remite al profesional Oscar Acosta para revisión previa a la firma del Subdirector de Programas Dr. Julio Cuesta Olave, quien ejerce como delegado del MVCT al comité directivo para su revisión, aprobación final y envío a los miembros del CD del PDA Valle del Cauca.

FIRMA:

ADRIANA ROCÍO GOMEZ ORTIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: Adriana Gomez – Líder PDA Valle del Cauca, MVCT.
Fecha: 20/09/2024